

RESOLUCIÓN No. 90-2-1440884

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

00000015

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de octubre de 1989 y 21 de marzo de 1990, se han otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.;

QUE la señora Rosa Elena Sper de Sonnenholzner, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Reinaldo Murrieta Ruiz, ha solicitado la aprobación de la indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco y cuatro copias certificadas, respectivamente, de tales escrituras públicas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4331-IA de 13 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-804 del 11 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. por QUINIENOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las

00000016

Foja 2 de 2
Resolución No. 42129-85
Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.

escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de la escritura pública del 16 de noviembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 ABR. 1990

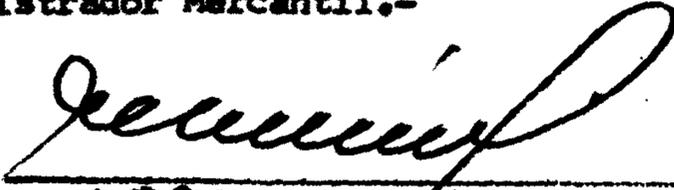
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/ci
DL:AIGD
Exp. No. 42129-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.482 a 14.483, número 4.478 del Registro Mercantil y anotada ba-

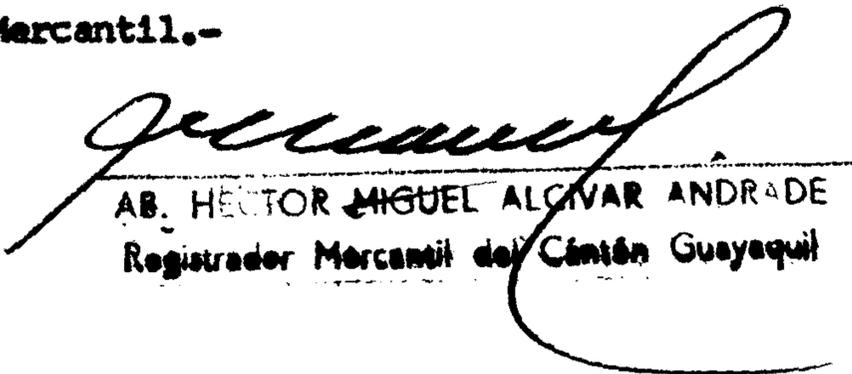
jo el número 6.775 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

013000000



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la - Resolución que antecede a foja 3.692 del Registro Mercantil de 1.985; y, 14.485 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

